

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA COOPERAEL  
Sigla: COOPERAEL  
Nit: 900.074.186-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0026933  
Fecha de Inscripción: 9 de marzo de 2006  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 3 No. 72 A - 36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: soraya.carvajal@cooperael.com  
Teléfono comercial 1: 2736788  
Teléfono comercial 2: 2730052  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 3 No. 72 A - 36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cooperael.com  
Teléfono para notificación 1: 2736788  
Teléfono para notificación 2: 2730052  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43**

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2006, con el No. 00095418 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA COOPERAEL SIGLA COOPERAEL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Se aclara que por Acta No. 010 de Asamblea de Delegados del 22 de noviembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 00023885 del libro III de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA COOPERAEL sigla COOPERAEL por el de: COOPERATIVA COOPERAEL, sigla "COOPERAEL".

Por Acta No. 010 del 22 de noviembre de 2015 de Asamblea de Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 00023885 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA COOPERAEL SIGLA COOPERAEL a COOPERATIVA COOPERAEL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

"COOPERAEL" tendrá como objeto social fomentar y contribuir al mejoramiento social, económico, ambiental y cultural del asociado, su familia y la comunidad, mediante la aplicación de los principios cooperativos, fomentando la solidaridad, ayuda mutua y el esfuerzo propio con miras a generar recursos destinados especialmente a la satisfacción de las necesidades de crédito de sus asociados; a la inversión en proyectos empresariales, a desarrollar toda actividad comercial e industrial que contribuya al mejoramiento económico. Social y cultural de sus asociados y familiares; así como fomentar los lazos de respeto, solidaridad y compañerismo entre los mismos, también será objetivo de "COOPERAEL" desarrollar la integración social y económica, para lo cual estrechará sus relaciones con otras entidades del sector solidario, será operador de libranza en adelante y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Velara porque el origen de los recursos de las operaciones con sus asociados sea de origen lícito. Servicios o actividades y secciones de COOPERAEL. - para el logro del objeto social, la cooperativa impulsará y desarrollará las actividades propias de su naturaleza a través de las siguientes secciones: 1. Crédito. 2. Educación. 3. Bienestar social y solidaridad. 4. Fomento y desarrollo empresarial. 5. Recreación y cultura. 6. Integración gremial. 7. Servicios especiales. 1. Crédito. Esta sección prestará y facilitará a los asociados dineros con garantía personal o real (prendería o hipotecaria), según lo reglamente el consejo de administración, para lo cual utilizará única y exclusivamente los aportes a capital que los asociados hacen a la cooperativa para cumplir con el objeto social. Esta sección tiene por objeto: A) Desarrollar planes y programas de crédito a través de diversas líneas, con garantía personal o real (prendería o hipotecaria), teniendo como base los aportes sociales para satisfacer necesidades básicas de los asociados. B) Desarrollar otros programas de crédito apalancados en recursos externos para poder realizar cualquier otra actividad complementaria para satisfacer necesidades crediticias de los asociados dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos. Cuando se presente disminuciones en la liquidez. C) Otorgar créditos a los asociados para educación, vivienda, para establecer los programas de emprendedores de empresa y acceder a la utilización de servicios médicos y hospitalarios en general. 2. Educación. Esta sección prestará los servicios de educación no formal acorde con la normatividad vigente. Estas actividades las coordinará

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43**

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

el comité de educación y bienestar. Esta sección tiene por objeto: A) Diseñar los planes, programas y proyectos de formación que dentro del plan de desarrollo estratégico requiera la cooperativa para su desarrollo. B) Coordinar los programas de educación no formal dirigida a los asociados, a su núcleo familiar y comunidad relacionada, de conformidad con las normas legales vigentes. C) Realizar encuentros de formación e intercambio experimental en áreas y temas a fines con la naturaleza de la cooperativa para el logro de su objeto social. D) Promover actividades de autofinanciamiento para fortalecer los recursos del fondo educativo y garantizar la educación de los asociados a través de la contratación con los organismos autorizados para llevar a cabo estas actividades. E) Difundir por medios magnéticos didácticos los contenidos de la formación y los informes del quehacer de la entidad cooperativa. F) Hacer los convenios y contratos necesarios para garantizar la formación formal y calificación de los asociados para que respondan al logro del objeto social de la cooperativa. 3. Bienestar social solidaridad. Esta sección la desarrollará el comité de solidaridad de la cooperativa, quien se encargará de ejecutar las políticas sociales y de solidaridad que ordene la asamblea general a beneficio de los asociados: Esta sección tiene por objeto: A) Contratar servicios de previsión, asistencia y solidaridad para sus asociados y familiares. B) Mediante convenios establecer para los asociados y familiares asistencia médica, odontológica, farmacéutica, hospitalaria y servicios funerarios. C) Establecer para los asociados, auxilios de calamidad doméstica, incapacidad médica, lentes y maternidad. D) Contribuir a aliviar las situaciones que afecten a los asociados, sus familiares y comunidad en general calificados y justificados como calamidad grave. 4. Fomento y desarrollo empresarial. Esta sección estará dedicada especialmente a la promoción, organización, formación en la creación de empresa y asesoraría sobre el estudio, viabilidad y sostenibilidad de proyectos productivos que generen empresa para resolver el problema de empleo de asociados. Esta sección tiene por objeto: A) Prestar directamente o a través de convenios servicios relacionados con los sectores afines a la cooperativa. B) Capacitar a los asociados para que se puedan desempeñar con habilidad y destreza en cada servicio especializado en los cuales ocupará su mano de obra calificada. C) La cooperativa podrá destinar un capital de semilla, para iniciar una actividad productiva o crear unidades empresariales productivas, estables y auto sostenibles para satisfacer las necesidades de los asociados. 5. Sección de recreación y cultura. Esta sección se encargará de promover convenios y contratos para el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43**

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

uso creativo y recreativo del tiempo libre en centros vacacionales, clubes y senderos ecológicos de propiedad de la cooperativa o de particulares que faciliten éstos para el bienestar de los asociados de la cooperativa. Esta sección podrá: A) Podrá organizar clubes o centros sociales, para desarrollar actividades deportivas y culturales de acuerdo a las capacidades económicas de la cooperativa para uso exclusivo de los asociados y sus familiares. B) Realizar excursiones, planes recreativos y turísticos para los asociados. C) Apropiar recursos de los excedentes cooperativos para garantizar el desarrollo de este servicio a los asociados. D) Orientar el préstamo cooperativo para la recreación, el deporte y por este medio fomentar la integración y la fraternidad entre los asociados. 6. Integración gremial. Esta sección se encargará de promover las relaciones intergremiales de la cooperativa COOPERAEL con otras organizaciones afines o similares para impulsar acciones complementarias en procura de alcanzar su objeto social: esta sección tiene por objeto: A) Colaborar con organismos o entidades comunitarias y gremiales. B) Promover el desarrollo de programas conjuntos de promoción y formación de los trabajadores. 7. Sección de servicios especiales. Esta sección estará dedicada al estudio de las necesidades de los asociados que requirieran de atención especial o que por su naturaleza se pueda prestar como un servicio especializado: esta sección tiene por objeto: A) Contratar servicios de seguros colectivos de vida para los asociados a través de cooperativas u otras entidades especializadas en el ramo. B) Gestionar la contratación de otro tipo de seguro en que puedan estar interesados los asociados. C) Crear y organizar un departamento de publicaciones orientado a la producción, edición, distribución y venta a sus asociados y al público en general, de materiales de apoyo a los procesos educativos. D) Organizar y promover actividades culturales como salones de lectura, conferencias, foros, paneles, simposios, mesas redondas; fomento y patrocinio de exposiciones artísticas y deportivas en general; desarrollar actividades tendientes a elevar el nivel de cultura de los asociados, su familia y la comunidad en general. Estructura y organización de los servicios. Para el establecimiento de los servicios "COOPERAEL", a través del consejo de administración expedirá la reglamentación en cada caso, consagrando en ella los objetivos, los recursos de operación, la estructura administrativa requerida, así como todas las disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento. Desconcentración y delegación funciones administrativas. La prestación de los servicios de la cooperativa a sus asociados y la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administración de los mismos, en lo posible será descentralizada, para lo cual el Consejo de Administración expedirá las reglamentaciones pertinentes que les permita a las sucursales y/o agencias y oficinas de gestión y a sus organismos de dirección y administración desarrollar las actividades necesarias para el logro de estos propósitos.

**PATRIMONIO**

\$ 6.764.671.293,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La cooperativa tendrá un Gerente General, quien es el representante legal de la cooperativa, además tendrá un suplente del Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Gerente General: A. Nombrar y remover los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la planta de personal. B. Organizar y dirigir, conforme a las instrucciones y reglamentos del Consejo de Administración los servicios, las seccionales y las agencias de la cooperativa. C. Elaborar y someter a consideración del Consejo de Administración los estados financieros y los reglamentos de servicios de la entidad. D. Intervenir en las diligencias relacionadas con la admisión de asociados. E. Proyectar, para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la sociedad. F. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad. G. Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. H. Organizar y dirigir la contabilidad, de conformidad con las disposiciones legales y enviar oportunamente a las entidades a quienes corresponda la vigilancia y control de la cooperativa, los informes contables y los anexos pertinentes, cuando sea el caso. I. Adquirir equipos, muebles y enseres que sean necesarios para la adecuada administración y funcionamiento de la cooperativa y enajenarlos o gravarlos hasta por cuantía que le sea fijada por el consejo de administración. Los que superen dicho valor requerirán autorización previa del Consejo de Administración. J. Adquirir bienes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inmuebles, enajenarlos o constituir garantías sobre ellos, previa autorización del Consejo de Administración. K. Recibir dinero en préstamo en la cuantía que le fije el Consejo de Administración, de personas jurídicas y de entidades financieras debidamente vigiladas por la superintendencia financiera y no de terceros, personas naturales ni de asociados. L. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes. Ll. Expedir los reglamentos y fijar los procedimientos que deben cumplir los trabajadores de la cooperativa. M. Acordar los términos y firmar contratos, acuerdos, ofertas comerciales y/o mercantiles de venta de servicios o convenios con asociados y/o terceros, hasta por cuantía que le sea fijada por el Consejo de Administración, así como otorgar garantías sobre los mismos. N. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que le señalen la Asamblea General y el Consejo de Administración. Ñ. Desempeñar el cargo de oficial de cumplimiento y cumplir con las funciones que se encuentran plasmadas en el manual de siplaft de COOPERAEL.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 35 del 19 de octubre de 2012, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012 con el No. 00008496 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Carvajal Eybar Soraya	Gonzalez C.C. No. 000000063333120

Por Acta del 24 de agosto de 2009, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2009 con el No. 00160861 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Guaqueta Claudia	Castro C.C. No. 000000052026422

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 00041070 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Montañez Gutierrez Maria Sofia	C.C. No. 000000041212305
Miembro Consejo De Administracion	Lovera Rodriguez Magda Constanza	C.C. No. 000000039804049
Miembro Consejo De Administracion	Chaparro Nuñez Alberto Enrique	C.C. No. 000000079627920
Miembro Consejo De Administracion	Loaiza Agudelo Cesar Augusto	C.C. No. 000000010259257
Miembro Consejo De Administracion	Ramos Diaz Luz Martha	C.C. No. 000000051982563

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Forero Puentes Jennifer	C.C. No. 000000052993819



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Miembro Suplente Consejo De Administracion	Gomez Delgado Yohanna Andrea	C.C. No. 000000052283695
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Bello Molina Sandra Jakeline	C.C. No. 000000035420836
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Romero Sandoval Gladys	C.C. No. 000000051988176
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Jimenez Vega Claudia Ines	C.C. No. 000000051918733

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 00041071 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

## CARGO

## NOMBRE

## IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Persona Juridica	REVISAR LTDA	AUDITORES	N.I.T. No. 000008300939794
---------------------------------------	-----------------	-----------	----------------------------

Por Documento Privado No. sin num del 23 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 00041072 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43**

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Guzman Garnica Mary Ruth	C.C. No. 000000051910356 T.P. No. 34988-T

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rodriguez Heliana Juez	C.C. No. 000000052559654 T.P. No. 80427-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 27 de marzo de 2007 de la Junta de Asociados	00116225 del 23 de abril de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000002 del 31 de marzo de 2008 de la Junta de Asociados	00135594 del 29 de abril de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 31 de marzo de 2009 de la Asamblea de Asociados	00152205 del 17 de abril de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 30 de marzo de 2010 de la Asamblea de Delegados	00170281 del 21 de abril de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 008 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea de Delegados	00015948 del 29 de abril de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 009 del 27 de marzo de 2015 de la Asamblea de Delegados	00021025 del 7 de mayo de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 010 del 22 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Delegados	00023885 del 21 de diciembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea de Delegados	00029667 del 4 de mayo de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 13 del 10 de marzo de 2018 de la Asamblea de Delegados 00033248 del 19 de abril de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6492

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 492.708.293

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6492

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43**

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 09:03:43**

Recibo No. AA21337672

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213376726189B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

